

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: SIG-EI-PR-15 DEPARTAMENTO: SSTAS VERSIÓN: 1.0
	SEGURO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS NOCTURNOS	Page: 1/9

1. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Definir condiciones de trabajo seguras y saludables para realizar trabajos en horario nocturno, asegurando las condiciones de seguridad físicas del frente de trabajo donde se va a ejecutar las actividades programadas durante la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

2. ALCANCE

Aplica para todas las actividades en los frentes de trabajo en horario de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. realizados por parte del personal vinculado directamente por METRO LÍNEA 1, Contratistas y subcontratistas, durante la ejecución de primera línea del metro de Bogotá.

3. PROCESO O SUBPROCESO

Sistema Integrado de Gestión

4. DEFINICIONES

TERMINO	DESCRIPCIÓN
Trabajo Nocturno	Según normatividad colombiana Ley 1846 del 18 jul 2017, se modificaron los artículos 160 y 161 del Código Sustantivo del Trabajo es el que se realiza en el período comprendido entre las 9:00 p.m. a las 6:00 a.m. en el contexto de este procedimiento, el trabajo nocturno se entiende como el comprendido entre las 6:00 p. m. y 6:00 a. m. con el fin de asegurar condiciones de seguridad por exposición a los riesgos de iluminación, seguridad, temperatura y fatiga

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: SIG-EI-PR-15 DEPARTAMENTO: SSTAS VERSIÓN: 1.0
	SEGURO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS NOCTURNOS	Page: 2/9

5. GENERALIDADES

Cualquier actividad nocturna que se realice en el proyecto debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los frentes de trabajo tendrán la iluminación adecuada e indispensable de acuerdo con la clase de labor que se realice; a la vez que deberán satisfacer las condiciones de seguridad para toda la persona.

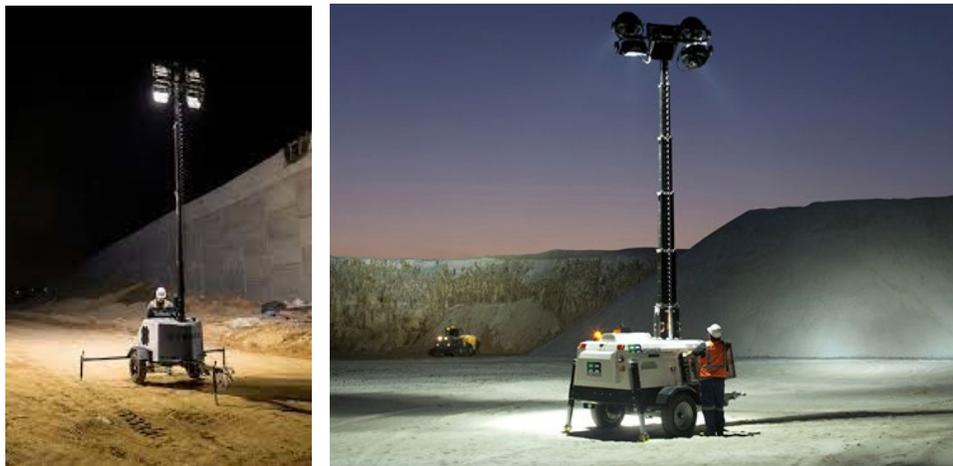


Figura 1 Luminarias

Fuente: <https://www.google.com/imgres?imgurl=https%3A%2F%2Fwww.hemoeco.com%2Fwp-content%2Fuploads%2F2020%2F01%2Fblog-16->

- Ningún trabajador puede hacer doble turno, la fatiga puede causar accidentes
- El personal debe utilizar ropa con franjas de cinta reflectiva gris.
- Ningún trabajador puede hacer doble turno, la fatiga puede causar accidentes
- El personal debe utilizar ropa con franjas de cinta reflectiva gris.

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: SIG-EI-PR-15 DEPARTAMENTO: SSTAS VERSIÓN: 1.0
	SEGURO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS NOCTURNOS	Page: 3/9



Figura 2 dotación con bandas reflectivas.

Fuente: Metro Línea 1

- En los trabajos nocturnos se debe contar con la presencia de un Inspector SSTA y adicionalmente se debe cumplir que por cada 50 trabajadores se debe asignar un inspector SSTA.
- Los auxiliares de tráfico deben contar con bastones luminosos para el control de tráfico.
- La ausencia de iluminación suficiente es causal para suspender el trabajo, hasta que se supla el requerimiento de iluminación.
- Realizar pausas activas cada 3 horas cómo mínimo previniendo eventos por fatiga.

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 METRO LÍNEA 1	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: SIG-EI-PR-15 DEPARTAMENTO: SSTAS VERSIÓN: 1.0
	SEGURO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS NOCTURNOS	Page: 4/9

Asegurar presencia de personal de brigada con conocimiento en primeros auxilios y atención de emergencias como conatos de incendio y manejo de derrames; así como disponer de elementos para la atención de emergencias con accesibilidad al personal en el turno.

- Disponer de EPPs de reposición para eventuales casos en los que se requiera.

NOTA: Actividades que por sus condiciones o naturaleza conjuntamente las áreas involucradas puedan determinar cómo altamente peligrosas para ser ejecutadas en horario nocturno y que puedan realizarse durante el día deberán ser restringidas totalmente y reprogramadas para la jornada diurna.

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 METRO LÍNEA 1	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: SIG-EI-PR-15 DEPARTAMENTO: SSTAS VERSIÓN: 1.0
	SEGURO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS NOCTURNOS	Page: 5/9

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PROCEDIMIENTO SEGURO PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS NOCTURNOS			
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
<p>Inicio</p> <p>1. Requerimiento de turno noche</p> <p>2. Análisis de trabajo seguro</p> <p>3. Trámite de permisos</p> <p>4. Adecuación del sitio</p> <p>5. Preparación del personal</p> <p>6. Preparación de equipos y vehículos</p> <p>1</p>	<p style="text-align: center;">INICIO</p> <p>1. Informar la actividad y definir el área de trabajo, para el alistamiento de luminarias requeridas para el trabajo nocturno.</p> <p>Durante la jornada diurna se debe establecer límites en el área de trabajo, utilizando conos, señalizadores tubulares y señales reflectivas.</p> <p>2. Informar Hacer el análisis de trabajo seguro y socializarlo a los trabajadores, antes de iniciar. .</p> <p>3. Los trabajos nocturnos deben estar autorizados. Por la alcaldía local, en predios urbanos. En áreas urbanas se debe evitar la generación de ruido que afecte el descanso de los habitantes en los predios colindantes.</p> <p>4. Verificar la ubicación de las luminarias y la cobertura de la iluminación del área de trabajo definida, antes de autorizar el trabajo. Se debe considerar el acceso al lugar con suficiente iluminación.</p> <p>Cumplir con lo establecido en el procedimiento de señalización.</p> <p>Instalar carpa y/o contenedor para que el personal, en caso de lluvia s se proteja.</p> <p>Antes de iniciar las actividades el personal deberá verificar las condiciones del sitio de trabajo y de ser necesario llevar a cabo las mejoras que permitan desarrollar labores de forma segura.</p> <p>5. Revisar que todo el personal tenga la dotación adecuada, y los auxiliares de tráfico estén dotados con bastones luminosos.</p> <p>El personal que ingresa a turno nocturno debe haber descansado, el 100% de la jornada diurna. En ningún caso se permite hacer doble turno.</p> <p>6. Revisar que todo el personal tenga la dotación adecuada, y los auxiliares de tráfico estén dotados con bastones luminosos.</p> <p>El personal que ingresa a turno nocturno debe haber descansado, el 100% de la jornada diurna. En ningún caso se permite hacer doble turno.</p>	<p>Residente de Obra</p> <p>Inspector SSTA Trabajadores designados</p> <p>Residente de obra. Inspector SSTA/ residente SST</p> <p>Residente de obra. Inspector SSTA</p> <p>Inspector SSTA Trabajadores designados</p> <p>Inspector SSTA Trabajadores involucrados</p>	<p>Registro fotográfico</p> <p>SIG-EI-FR-58 Formato de ATS.</p> <p>Autorización trabajos nocturnos alcaldía local.</p> <p>Registro fotográfico</p> <p>SIG-EI-FR-41 Inspección de EPP</p> <p>Inspección Preoperacionales</p>

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: SIG-EI-PR-15 DEPARTAMENTO: SSTAS VERSIÓN: 1.0
	SEGURO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS NOCTURNOS	Page: 6/9

PROCEDIMIENTO SEGURO PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS NOCTURNOS			
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
	<p>7. En frente de trabajo debe haber un vehículo disponible, para la atención de emergencias</p> <p>Se debe disponer de los recursos para el funcionamiento del plan de contingencia.</p> <p>8. Se realizaran la labores programadas según lo establecido en el AST y con los permisos que apliquen según procedimientos de cada actividad.</p> <p>Se tendrá supervisión permanente y se realizaran las pausas en el trabajo para prevenir fatiga y somnolencia.</p> <p>Durante la jornada nocturna se le debe suministrar, a los trabajadores la comida y mantener puntos de hidratación</p> <p>9. Al finalizar el turno, se debe asegurar que el sitio queda en condiciones de seguridad, si la labor no se ha terminado.</p>	<p>Residente de obra.</p> <p>Inspector SSTA/ residente SST</p> <p>Residente de obra.</p> <p>Inspector SSTA/ residente SST</p> <p>Residente de obra.</p> <p>Inspector SSTA/ residente SST</p>	<p>N.A</p> <p>Registros fotográficos</p> <p>-</p>

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: SIG-EI-PR-15 DEPARTAMENTO: SSTAS VERSIÓN: 1.0
	SEGURO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS NOCTURNOS	Page: 7/9

6.1 PRIMEROS AUXILIOS Y CADENA DE COMUNICACION EN CASO DE EMERGENCIA PARA TRABAJOS NOCTURNOS.

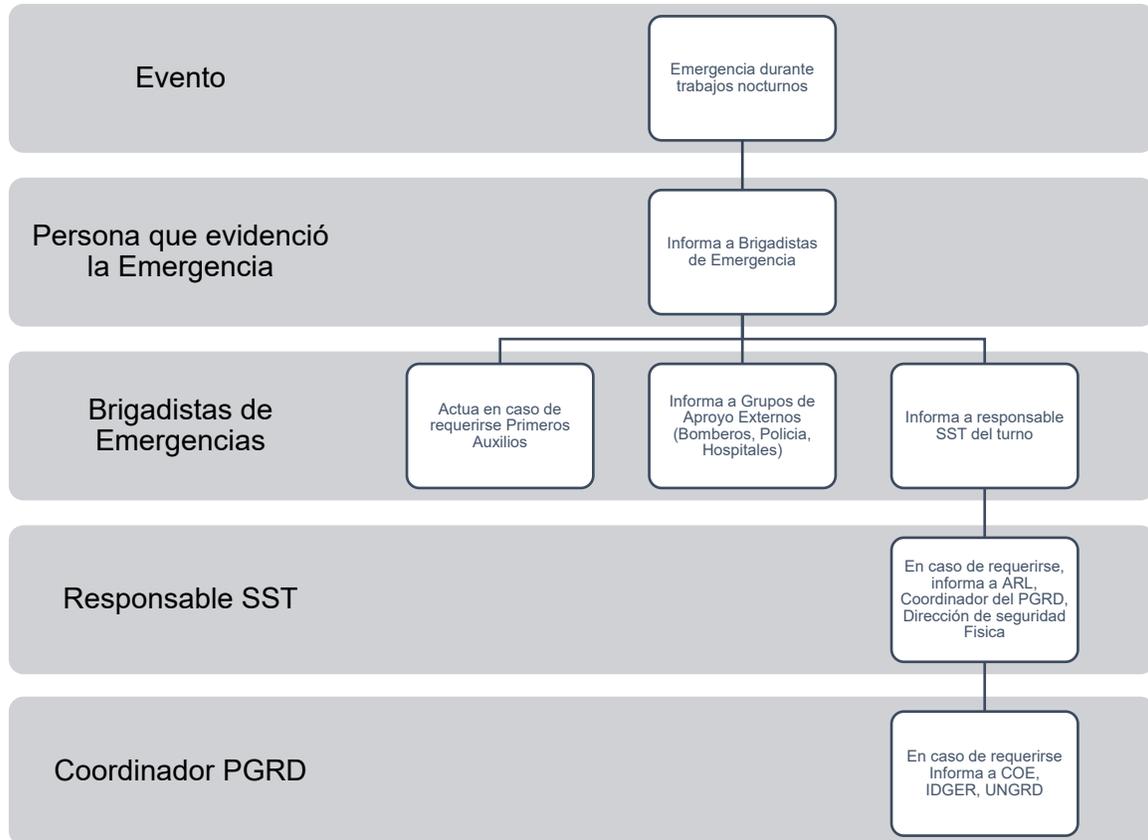


Figura 1 Cadena de Comunicación en caso de Emergencia

NOTAS:

- Durante todo el turno y cualquier actividad deberá haber presencia de Brigadistas de Emergencia formados en Atención de Primeros Auxilios y Cadenas de comunicación en caso de Emergencia

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 METRO LÍNEA 1	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: SIG-EI-PR-15 DEPARTAMENTO: SSTAS VERSIÓN: 1.0
	SEGURO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS NOCTURNOS	Page: 8/9

- Los números de contacto de la cadena de comunicación presentada en la figura anterior estarán publicados en los frentes de trabajo, mediante MEDEVAC, establecido en el plan de Gestión de Riesgo de Desastres

7. INFORMACIÓN DOCUMENTADA QUE SE DEBE CONSERVAR

- **SIG-EI-FR-41** Inspección de EPP
- **SIG-EI-FR-58** Análisis de trabajo seguro ATS

8. CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIONES

- Políticas
- Marco Legal Colombiano del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NTC/ISO 45001:2018
- Apéndice Técnico 15 – Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo CONTRATO DE CONCESIÓN No 163

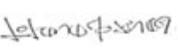
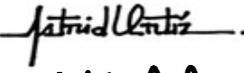
CONTROL DE EMISIONES		
REV	FECHA	EMITIDO PARA
1	28/02/2022	Para emisión

CONTROL DE CAMBIOS		
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 METRO LÍNEA 1	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: SIG-EI-PR-15 DEPARTAMENTO: SSTAS VERSIÓN: 1.0
	SEGURO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS NOCTURNOS	Page: 9/9

APROBACIÓN ML1			
	FIRMA	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ		Ludwin Alberto Ruiz	SST Resident
REVISÓ		Liliana Isabel Molina	SST Coordinator
REVISÓ		Angela Ciendua	SIG Engineer – HSEQ
REVISÓ		Astrid Ortiz Forero	Environmental & SST General Manager
REVISÓ		Alejandro Tocaruncho	SIG- HSEQ Director
APROBÓ		Alejandro Maya	Environmental & SST, Social VP

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.